

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de diciembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:03 hasta las 20:48 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	ANGEL BORDAS GARCIA
<b>Secretario</b>	ELISA FERNANDEZ VELATEGUI

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
ANGEL BORDAS GARCIA	SÍ
Ana Isabel Ríos Barquín	SÍ
JOSE CRISTIAN ARGUESO GORDON	SÍ
JOSE ORTIZ GOMEZ	SÍ
Lydia María Navarro Pérez	SÍ
MANUEL PEREZ LAVIN	SÍ
Marta Cobo Revilla	SÍ
OLGA SAINZ HERRERO	SÍ



RAMON HOZ RIBADULLA	SÍ
Ramsés Arco Quintanilla	NO
SARA VELARDE PELLICER	SÍ

Hora de comienzo: diecinueve horas y tres minutos.

Hora de finalización: veinte horas y cuarenta y ocho minutos.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, siendo la fecha y hora más arriba indicadas, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento.

La Sra. Cobo, portavoz del grupo Unión por Liérganes y Pámanes comunica que por motivos de salud va a tomar la palabra en su nombre la concejala Dña. Ana Ríos Barquín.

Comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediéndose a continuación a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si encuentran alguna objeción al acta de la última sesión, que está disponible en Gestiona para los Señores Corporativos, por lo que se omite su lectura. No formulándose observación alguna se somete a votación resultando 6 votos a favor y las abstenciones de las concejalas de ULP y PSOE, explicando Dña. Marta Cobo que la ULP se abstienen por no aparecer en el orden del día las comunicaciones oficiales.

Queda aprobada el acta de la siguiente sesión: Extraordinaria celebrada el 20/10/2023.

### 2º.- Expediente 681/2023. Estimación recurso ULP, convalidación acuerdo adhesión acuerdo marco de suministro de energía eléctrica de la CCAA.





El Sr. Alcalde explica que se propone estimar el recurso presentado, que el informe existía pero que por una incidencia de GESTIONA ( gestor documental utilizado por el Ayuntamiento) no tuvieron acceso a él.

La Sra. Ríos manifiesta que la improvisación y las prisas no son buenas y que no han sabido como iba a resolverse el recurso hasta el día 18 de diciembre, fecha en la que el Alcalde firmó la providencia solicitando informe a Secretaría, que toda la documentación la han recibido el propio día 18 de diciembre sobre las siete, que consideran que falta política de personal para que todos hagan su papel.

Manifiestan que votaron en contra para poder recurrir y que vuelven a votar en contra, aunque no reprochan el acuerdo que consideran impecable, aunque creen que el Alcalde estuvo mal asesorado, y creen que es mejor licitar.

Señalan que están a favor de la estimación del recurso, pero no del resto de acuerdos, por lo que consideran conveniente votar por separado.

El Sr. Alcalde explica que hubo un problema de forma, pero que los análisis son los mismos y que ellos consideran que la mejor opción es la adhesión al contrato marco.

No suscitándose mayor debate se somete a votación la estimación del recurso resultando el recurso estimado por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes.

A continuación se somete a votación el resto de la propuesta resultando aprobado con seis votos a favor (los de los Sres. Concejales de PP-PRC) tres votos en contra ( los de las Sras. Concejales de ULP) y una abstención ( la del Sr. Hoz)el siguiente acuerdo:

Segundo.- Subsanado los defectos, convalidar el acuerdo Aprobando la adhesión del Ayuntamiento de Liérganes al **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan los contratos que formalice el Ayuntamiento y Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Liérganes



proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero. - Declarar validos los acuerdos y tramites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

**3º.- Expediente 652/2023. Adjudicación contrato basado. - suministro electricidad**

El Sr. Alcalde explica que atendiendo a lo ya explicado en el punto anterior, lo que procede es el siguiente acuerdo, que consideran adecuado dada la inestabilidad de los precios de la energía eléctrica.

No suscitándose debate, se somete la propuesta a votación resultado adoptado con seis votos a favor (los de los Sres. Concejales de PP-PRC) tres votos en contra (los de las Sras. Concejales de ULP) y una abstención (la del Sr. Hoz) el siguiente acuerdo:

Visto que el Ayuntamiento de Liérganes adoptó acuerdo de adherirse Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración de comunidad Autónoma de Cantabria y en virtud de dicho acuerdo con fecha 24 de octubre de 2023 se firmó con la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior el correspondiente Acuerdo Marco.

Considerando que por Alcaldía se incoó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco del Gobierno de Cantabria para el suministro de energía eléctrica.

Considerando que constan en el expediente informes de Secretaría y de Intervención.

Considerando que consta Memoria de Alcaldía justificativa del contrato en la que se detalla el objeto del suministro, el presupuesto y el régimen de presentación de facturas.

Considerando que el Contrato que se va a adjudicar se ajustará a las siguientes condiciones:

- Que en el acuerdo marco del gobierno de Cantabria para el suministro de energía eléctrica sólo hay un adjudicatario que es IBERDROLA CLIENTES, SAU





- Que la adjudicación a dicha mercantil se hará en los términos establecidos en los pliegos del Acuerdo Marco.
- Que el objeto, plazo y precio del contrato , vista la Memoria-Propuesta será :

Objeto: el suministro de energía eléctrica en el municipio de Liérganes para todos los puntos cuyos datos se relacionan en el anexo I de la memoria

Plazo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y visto lo establecido en el acuerdo marco dado que, en los pliegos reguladores, en este caso en la cláusula 15ª del PCAP, se establece que su duración máxima será marzo de 2024.

Precios según tarifas del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público y teniendo en cuenta la estimación del gasto anual habitual en este tipo de suministro en el Ayuntamiento se hace constar que el presupuesto máximo previsto para 2023 será de 2.493,08€ , en base al informe de la empresa asesora que estimo la propuesta de Aldro como de mayor importe que el acuerdo marco y añadió que “Para esta alternativa resulta imposible de hacer un cálculo real sobre el coste final de la factura eléctrica, ya que se basa en la aplicación de los precios diarios del mercado eléctrico, más un diferencial aplicado por la compañía comercializadora”, y que será más barato que la oferta de la Empresa que cifra en 141.070,19 € atendiendo a la fecha actual y en base a la fecha actual , se señala que existe crédito por importe de 2.493,08€ y las aplicaciones afectadas son las siguientes: 1531/22100, 1610/22100; 1650/22100; 3120/22100; 3230-22100; 3340-22100 y 9200/22100.

Examinada la documentación obrante, vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales, y de conformidad con las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se eleva al pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**



**Primero.-** Adjudicar a IBERDROLA CLIENTES, SAU el contrato basado para el suministro de energía eléctrica del término municipal de Liérganes para todos los puntos cuyos datos se relacionan en el Anexo I de la Memoria, conforme al plazo y la tarifas acordadas en el Acuerdo marco firmado por el Gobierno de Cantabria.

Las facturas se presentarán en el Registro contable de facturas del Ayuntamiento de Liérganes a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE) de la Secretaría de Estado de Administraciones Pública, de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

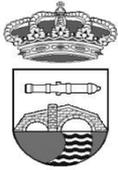
TIPO	CODIGO DIR	DESCRIPCION
OFICINA CONTABLE (OC)	L01390377	AYUNTAMIENTO
ORGANO GESTOR (OG)	L01390377	AYUNTAMIENTO
UNIDAD TRAMITADORA (UT)	L01390377	AYUNTAMIENTO

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el período de que se trate.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones 1531/22100, 1610/22100; 1650/22100; 3120/22100; 3230-22100; 3340-22100 3410/221 y 9200/22100 del estado de gastos del presupuesto municipal, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivas del contrato en los ejercicios correspondientes. El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos la cantidad necesaria para el pago del servicio, pudiéndose ampliar la aplicación presupuestaria si fuera preciso. El contrato así adjudicado se considerará resuelto automáticamente en el caso de que finalmente no fuese posible habilitar crédito para el mismo en el presupuesto previsto, con los efectos previstos en el presente pliego para la resolución del contrato.

€	programa
14	1531
595	1610
1395	1650
55	3120
105	3230





40	3340
11	3410
295	9200
2510,00	TOTAL

**Tercero.-** Que además de lo previsto en este Acuerdo la contratación efectuada se ajustará lo dispuesto en el Contrato Marco formalizado y Acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Liérganes al Acuerdo Marco del Gobierno de Cantabria para Suministro de energía eléctrica suscrito por la Consejera y el Alcalde con fecha 24 de octubre de 2023.

**Cuarto.-** Notificar a la adjudicataria la presente resolución, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato.

**4º.- Expediente 603/2023. Aprobación Inicial del Presupuesto General 2024, Plantilla y anexos.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que se presenta al Pleno un presupuesto realista, en el que no se contemplan subidas de impuestos, se reduce el coste del personal y se aumentan los créditos destinados a Ocio, Festejos, Cultura y Asistencia Social

Destaca la previsión de una partida para la compra de una parcela en Pámanes, junto al parking y una partida importante para acabar la obra del Centro Cívico Alberto de la Cantolla. Explica que la Empresa ha trasladado la disconformidad de una serie de partidas por lo que se traerá a Pleno próximamente un modificado del contrato. Explica que se prevén 67.000,00€ para la construcción de nichos, obra ya prevista en el actual Presupuesto pero que se ha retrasado, aunque desde el Ayuntamiento se están realizando gestiones para iniciarla cuanto antes. Añade que son inversiones que deben entenderse sin perjuicio de otras que se soliciten a la Comunidad Autónoma.



Continua explicando que hay una partida para el colegio y que en cuanto a las subvenciones nominativas se ha intentado equiparar algunas (las que se conceden alas peñas que colaboran con el Ayuntamiento) y subir otras como la ayuda a la Peña Bolística y se prevén otras nuevas como la colaboración con la Guardia Civil.

Toma la palabra la Sra. Ríos quien afirma que el Presupuesto es un calco del del ejercicio 2023, que no se apuesta por la cultura o el turismo y que las obras de inversión vuelven a ser el centro cívico Alberto de la Cantolla y la construcción de nichos, no saben si para burlarse de los vecinos. Añade que 297.000€ para una oficina de turismo es innecesario y añade que en el Ayuntamiento hay dos funcionarios mano sobre mano, en pareja, esperando un juicio.

El Sr. Ramón Hoz pregunta si se van a subir los créditos de dependencia y servicios sociales.

El Sr. Ortiz responde que se pretende subir los tramos de las ayudas al estudio y que se va a licitar el servicio de ayuda a domicilio ( contrato retrasado por la entrada en vigor del Convenio Colectivo), añade que el esfuerzo que realiza el Ayuntamiento en la prestación de este servicio es muy grande dado que la subvención del gobierno de Cantabria esta el torno a los 9 euros/hora.

Añade que el anexo de inversiones responde a obras en ejecución de la legislatura anterior que deben ser terminadas.

El Sr. Hoz pregunta si la Peña Cachavas de Pámanes se ha quedado fuera de las subvenciones nominativas. El Sr. Alcalde le responde que si, pero que se efectuará un modificado al Presupuesto a lo largo del 2024.

No suscitándose debate, se somete la propuesta a votación resultado adoptado con siete votos a favor ( los de los Sres. Concejales de PP-PRC-PSOE) tres votos en contra ( los de las Sras. Concejales de ULP) y cero abstenciones, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Liérganes, para el ejercicio económico de 2024, junto con sus Bases de Ejecución y resto de documentación legalmente exigible, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<b>Estado de Gastos</b>	
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>





		<b>Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	596.047,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.228.306,47
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.141,15
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	11.226,71
6	INVERSIONES REALES	421.545,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.183,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.329.451,36</b>

	<b>Estado de Ingresos</b>	
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	946.928,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	319.261,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	884.708,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.554,25
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>2.329.451,36</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.



**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**5º.- Expediente 477/2023. Aprobación Cuenta General 2022**

El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta.

La Sra. Ríos manifiesta que la Cuenta General llega tarde que debería estar ya en octubre y estamos en diciembre.

No suscitándose debate, se somete la propuesta a votación resultado adoptado con el voto a favor de todos los Sres. Concejales presentes , el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación acuerda :

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE LIERGANES del ejercicio 2022.





Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuenta

**6º.- Expediente 717/2023. Adhesión a Asociación Resbaladero de Lunada**

El Sr. Alcalde explica que han recibido la invitación para adherirse a la asociación Resbaladero de Lunada, a la que pertenecen Riotuerto, Miera, Espinosa de los Monteros, Medio Cudeyo... faltando solo Liérganes y que la cuota anual es de 100,00€.

No suscitándose debate, se somete la propuesta a votación resultado adoptado con el voto a favor de todos los Sres. Concejales presentes , el siguiente acuerdo:

Habiendo recibido este Ayuntamiento una invitación de la Asociación “Resbaladero de la Lunada” Entidad sin ánimo de lucro , que tiene como fines la defensa, la preservación y la promoción de los valores que fomentan y persiguen el desarrollo de los territorios comprendidos en los valles de los ríos Miera y Trueba, así como la puesta en marcha y desarrollo de cuantas actividades faciliten dichos fines,

Atendiendo a lo ya señalado y destacando que el territorio que abraza las localidades de los Valles de los ríos Miera y Trueba atesora un patrimonio natural de gran diversidad y singularidad como certifican las diferentes figuras de protección que ostentan, un interesante patrimonio etnográfico y cultural propio, una actividad económica diversificada en un territorio habitado por una población concienciada con un desarrollo social y económico respetuoso con el medio ambiente, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Liérganes , como socio, a la Asociación “Resbaladero de Lunada” con efectos 2024.

Segundo.- Solicitar a la Asociación “Resbaladero de Lunada la autorización



para adherirse en calidad de miembro a la misma, en los términos de sus estatutos.

Tercero .- asumir el compromiso de prever consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto en siguientes ejercicios.

**Cuarto.-** Designar como representante del Ayuntamiento en la Asociación a D. Ángel Bordas García y como suplente a D. Cristian Argueso Gordon

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

**7º.- Expediente 469/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos .- suministro Nortegas por incidencia lecturas**

El Sr. Alcalde explica que se traen a Pleno una serie de facturas por suministros de 2021-22 y que al ser de ejercicios anteriores debe aprobarse por Pleno.

El Sr. Ortiz Gómez explica que se está tratando con el Gobierno de Cantabria la posibilidad de sustituir la caldera por otra alternativa más ecológica y eficiente.

No suscitándose debate, se somete la propuesta a votación resultado adoptado con el voto a favor de todos los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

Visto que en 2022 la Empresa Nortegas facturó consumos elevados correspondientes a 2021 y 2022 derivados de discrepancias en las lecturas efectuadas en facturaciones previas, Visto que se realizaron diversas gestiones de comprobación de lo efectivamente suministrado y abonado, de lo que deriva una disminución de la deuda reclamada. Vistos los informes de Secretaria-Intervención de fecha 18 de diciembre de 2023, Se ACUERDA:

--PRIMERO. Resolver la Omisión de Fiscalización indicando que se trata de suministros realizados a precio de mercado y los cuales han sido facturados en ejercicio posterior por un error en la facturación por parte de la Empresa, y la necesidad de hacer comprobaciones sobre lo reclamado, por lo que procede

-SEGUNDO. - Reconocer extrajudicialmente la deuda con Nortegas que asciende a 18.766,21€, una vez ajustada con los pagos efectuados antes de la revisión de las lecturas.





**8º.- Moción PSOE relativa a la colocación de badenes y pasos  
peatonales.**

El Sr. Hoz presenta la siguiente moción:

Solicitamos al Ayuntamiento de Liérganes que realice las acciones necesarias ante el Gobierno de Cantabria para la colocación n-creación de badenes y pasos de peatones en la calle Dean Martínez Mazas y Barrio El Calgar.

Como es bien conocido es una zona con un altísimo tráfico de vehículos de todo tipo, así como de peatones. Queremos recordar también la falta de aceras que combinado con lo anterior supone una zona de riesgo para vecinos y visitantes. Por lo anterior expuesto y con los fines indicados

**SOLICITO** la creación de dos pasos de peatones en el Barrio El Calgar y la colocación de badenes o elementos reductores de velocidad en la calle Dean Martínez Mazas donde los servicios técnicos del Gobierno de Cantabria consideren más efectivos, así intentaremos salvaguardar la integridad de nuestros vecinos y visitantes.

El Sr, Alcalde le responde que aunque esta de acuerdo, como ya explicó en sesión anterior, no se va a trasladar nada al Gobierno de Cantabria mediante mociones.

Explica que lo solicitado depende del servicio de carreteras, y que es inviable porque los pasos de cebra deben ir de acera a acera y no se cumple en el presente caso.

El Sr. Ortiz dice que en otro supuesto el Gobierno de Cantabria entendió que tenía que ser el Vecino quien efectuase la solicitud.

El Sr. Hoz insiste en que convendría pedir un informe a carreteras sobre si se puede colocar el paso de cebra , que cree que hay zonas en las que si sería viable.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se están realizando gestiones y que prefieren realizarlas mediante conversaciones con la autonomía.



No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 6 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC) y cuatro a favor ( los del os Sres. Concejales de ULP-PSOE).

**9º.- moción PSOE relativa a la grabación de las sesiones del Pleno**

El Sr. Hoz presenta la moción siguiente:

“Como es bien sabido, el art. 88 del RD 2568/1986 del 28 de noviembre por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) dispone el carácter público de las sesiones plenarias, así como también la posibilidad de instalar sistemas de megafonía y CCTV para la grabación o retransmisión de las sesiones ampliando así la difusión de las mismas. Esto igualmente facilita el acceso a los representantes locales al testimonio completo y exacto de lo sucedido y debatido en los plenos del municipio.

Por lo anterior expuesto y con los fines indicados SOLICITO que por parte del Ayuntamiento se acuerde como práctica habitual la grabación de los plenos y su posterior publicación en la web municipal para su conocimiento por los ciudadanos, acorde con una buena práctica de transparencia y publicidad.”

El Sr. Alcalde responde que la Ley no obliga a grabar los Plenos, que las sesiones son públicas y que las puertas están abiertas, publicándose además las actas de las sesiones, y añade que otros concejales del PSOE han votado en contra de propuestas similares en otros municipios.

El Sr. Hoz responde que otros Ayuntamientos lo hacen y publican en internet.

El Sr. Alcalde replica que hay personas que no quieren ser grabados, a lo que el Sr. Hoz responde que es algo a lo que te expones cuando te presentas a lo público y que hay que abrirse al as nuevas tecnologías, siendo así más transparentes.

El Sr. Alcalde explica que supondría la necesidad de más medios personales y económicos y que la Secretaria ya recoge lo tratado en acta.

El Sr. Hoz contesta que la secretaria recogerá todo lo que pueda, pero y la grabación podría ser una ayuda para ella.





No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 6 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC) y cuatro a favor (los del os Sres. Concejales de ULP-PSOE).

**10º.- Moción del PSOE relativa a la elaboración de Ordenanza reguladora de la declaración responsable y comunicación de las obras.**

El Sr. Hoz presenta la siguiente moción:

“Solicitamos al Ayuntamiento de Liérganes que desarrolle una ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras.

En un municipio como Liérganes donde se está produciendo una pérdida de población y un envejecimiento de la misma favorecer el asentamiento de nueva población y agilizar al máximo ciertos tramites entendemos que es fundamental, tanto para obra nueva, como para rehabilitación de edificios o negocios existentes.

Dicha ordenanza se tiene que basar en cuatro objetivos muy claros:

Garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación

Simplificar los procedimientos administrativos

Reducir las cargas administrativas

Favorecer los principios de eficacia y eficiencia

Por lo anterior expuesto y con los fines indicados **SOLICITO** la redacción de una ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación de obras.”

El Sr. Alcalde explica que no conocía esta posibilidad, pero que el técnico municipal no lo recomienda, porque la declaración responsable supone que si luego la obra no cumple con las condiciones los vecinos se meten en un problema. Em muchas solicitudes no se cumple todo, y si se hace la obra con declaración puede llegarse a la demolición, por lo que no lo recomienda. Además el plazo de resolución de licencias del Ayuntamiento estaría en torno al mes, mes y medio, salvo cuando se requieren sectoriales.

El Sr. Hoz aclara que en otros Ayuntamientos se ha aprobado.

El Sr. Ortiz le pregunta si solo lo plantea para suelo urbano, porque el rustico depende de la autonomía.



El Alcalde concluye que el Ayuntamiento de Liérganes es un Ayuntamiento que colabora con los vecinos en materia de licencias de obra.

No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 6 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC) y cuatro a favor (los del os Sres. Concejales de ULP-PSOE).

**11º.- Moción PSOE relativa a redacción de una Ordenanza reguladora de los pisos y apartamentos turísticos en las zonas residenciales**

El Sr. Hoz presenta la siguiente moción:

Solicitamos al Ayuntamiento de Lierganes que desarrolle una ordenanza para la explotación de pisos-apartamentos turísticos en zonas residenciales.

El municipio de Lierganes como tantos otros puntos por suerte de Cantabria se está convirtiendo en un refugio climático en la época estival. Según la Consejería de Turismo los datos de ocupación hotelera y alojamientos rurales se han estancado ante la competencia de viviendas de uso turístico muchas de estas no registradas como tal. La proliferación de este tipo de alojamiento no regulado genera el encarecimiento del alquiler dificultando la fijación de población sobre todo joven y la competencia desleal ante los que cumplen con sus obligaciones.

Por lo anterior expuesto y con los fines indicados SOLICITO la redacción de una ordenanza municipal para el control y regulación de dichos negocios.

El Sr. Hoz explica que el Gobierno de Cantabria esta preparando un nuevo Decreto para regular los pisos turísticos porque el actual esta obsoleto. Y se ha producido la proliferación de estos y el encarecimiento de los alquileres y añade que según la Consejera el Decreto puede llegar hasta cierto punto porque la competencia es municipal y sería este el que tiene que adoptar medidas.

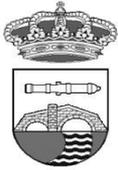
Añade que el Tribunal Supremo ha afirmado que las comunidades de propietarios pueden oponerse a ellos en sus Estatutos.

El Sr. Alcalde pregunta como se controlaría, el Sr. Hoz le responde que viendo los portales web donde se publican, aunque es competencia de la Comunidad Autónoma controlarlo.

El Sr. Alcalde dice que el problema no son los que están legales sino los que no lo están .

La Sra. Ríos manifiesta que se va a abstener porque entiende que es la Comunidad de Propietarios quien debe decidir según la Sentencia del Tribunal Supremo.





No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 6 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC) , uno a favor ( el del Sr. Hoz) y tres abstenciones (los de las Sras. Concejales de ULP).

**12º.- Moción PSOE relativa a la supresión de las plazas reservadas al aparcamiento de autocaravanas y de sus servicios gratuitos.**

El Sr. Hoz presenta la siguiente moción:

“Solicitamos al Ayuntamiento de Liérganes que suprima las plazas reservadas para aparcamiento de autocaravanas así como sus servicios gratuitos.

En su momento la creación de un espacio dentro del principal aparcamiento público del pueblo fue un intento de atraer turismo a nuestro municipio, el cual se ha demostrado fallido ante el bajísimo impacto económico que genera tanto en la hostelería como en el comercio. Sí que genera gastos en agua, saneamiento y electricidad aparte de tensionar más el tráfico en una zona de paso vital en nuestro pueblo. Muchos municipios con experiencia contrastada a nivel turístico como Santillana del Mar, Puente Viesgo, Ribamontan al Mar no disponen de estas plazas y servicios gratuitos.

Por lo anterior expuesto y con los fines indicados **SOLICITO** la supresión de estas plazas y servicios gratuitos para la recuperación de estas plazas y ahorro económico de nuestros vecinos.”

El Sr. Hoz explica que propone sacar las autocaravanas de la zona actual.

El Sr. Alcalde le contesta que espera que en breve pueda ver un proyecto para construir una nueva área de autocaravanas en una zona diferente a la actual, que el terreno en el que se ubica la actual no es propiedad del Ayuntamiento sino de ADIF , por lo que no pueden cobrar; por eso el equipo de gobierno quiere dar luz verde a una nueva área de autocaravanas.



El Sr. Hoz dice que la actual es gratuita , que otros Municipios ( cita Santander) tienen ordenanza que prohíbe aparcar fuera de zonas habilitadas para ello.

La Sra. Ríos comenta que en Noviembre acude mucha gente al municipio en autocaravana, y advierte de que no se les puede quitar de estacionar en un aparcamiento aunque no puedan acampar ( sacar toldo etc.)

El Sr. Hoz afirma que habría que regular por ordenanza.

El Sr. Ortiz manifiesta que lo que no puede ser es que a los vecinos se les pueda cortar el agua en verano y se esté dando agua gratis a las caravanas.

El Sr. Hoz reitera que los servicios habría que cobrarlos , aunque fuese con precio simbólico.

La Sra. Sainz explica que no puede haber más restricciones para los vecinos que pagan que para los de fuera que no pagan .

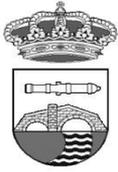
No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 9 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC-ULP) , uno a favor ( el del Sr. Hoz) y cero abstenciones .

**13º.- Moción ULP relativa a la solicitud de creación de un órgano de cooperación Ayuntamiento-Junta Vecinal**

La Sra. Ríos presenta la siguiente moción:

La última reforma de la Ley de Entidades Menores de Cantabria 3/2022, publicada en el BOC de 29 de diciembre, recoge en su capítulo 11 -"Relaciones interadministrativas"- artículo 7, al referirse a la "Cooperación", que las "entidades locales menores de Cantabria actúan y se relacionan con otras Administraciones públicas de acuerdo con los principios de lealtad institucional, adecuación al orden de distribución de competencias, colaboración, cooperación, coordinación, eficiencia en la gestión de los recursos públicos, responsabilidad, garantía e igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos en sus relaciones con las diferentes administraciones y solidaridad interterritorial".





Es evidente que el legislador echó mano del María Moliner y el Casares para buscar tantos sinónimos de cooperación, pero al final se reducen a uno solo: la lealtad sincera, porque de lo contrario no lo es. El pasado 31 de julio, en el pleno de organización de nuestro Ayuntamiento, el equipo de gobierno en bipartito, PP y PRC, llevó a pleno, sin que hubiera necesidad para ello, una propuesta para crear lo que la ley autonómica define como un "órgano colegiado de participación paritaria como técnica orgánica de cooperación".

No era necesario acuerdo plenario, dado que la ley del Parlamento obliga a la creación de dicho órgano, pero así se hizo, a pesar de que su constitución, tal y como prevé la Ley 3/2022, "se formalizará de manera consensuada y conjunta, a través de un convenio o acuerdo, en el que se regulará su composición que, en todo caso, será paritaria, así como su funcionamiento".

Han pasado ya cinco meses desde que se abordó este asunto en el salón de plenos, y nada más hemos vuelto a saber al respecto. Bueno, sí, que se han hecho actuaciones por parte del Ayuntamiento en Pámanes contraviniendo claramente lo que dice la ley 3/2022: "Las entidades locales tienen derecho a estar informadas de las actuaciones acordadas por su respectivo Ayuntamiento en asuntos de su exclusivo interés, así como el seguimiento de la gestión que dicho Ayuntamiento realice de las mismas". Y eso que el primer teniente de alcalde, el edil regionalista Ortiz Gómez, presume en las páginas de "El Diario Montañés" (02-12-2023) que la transparencia en el Ayuntamiento es "mayor que en la legislatura pasada" (sic).

A mayor abundamiento, el artículo 7 del capítulo 11 de la ley autonómica deja claro que el órgano previsto tendrá como funciones, entre otras, las siguientes:

#### Grupo Municipal Unión por Liérganes y Pámanes

- a) Proponer e informar los planes de obras y actuaciones del Ayuntamiento dentro del territorio de las respectivas entidades locales menores.
- b) Proponer e informar los criterios que, para la concesión de subvenciones a las entidades locales menores, apruebe el pleno del Ayuntamiento respectivo.



- c) Proponer las condiciones y criterios para la aceptación de la delegación que, en favor de las entidades menores, hagan los ayuntamientos.

Lo cierto es que nada se ha hecho en este sentido. Y por ello presentamos esta moción,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de la Unión por Liérganes y Pámanes (ULP) PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción la adopción del siguiente ACUERDO:

--PRIMERO: Solicitar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Liérganes que cumpla con la Ley de Entidades Menores de Cantabria 3/2022, y se forme de inmediato el órgano colegiado de participación paritaria.

--SEGUNDO. Que se tenga en cuenta y se informe a la Junta Vecinal de Pámanes, mientras dicho órgano no se constituya formalmente, de cuantas actuaciones y decisiones afecten a este pueblo

--TERCERO: Que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, y a la Delegación del Gobierno central en Cantabria”

La Sra. Ríos comenta que existe informe de secretaria de la ley que no deja de ser una copia de lo que dice la Ley.

Continua comentando que existen actuaciones y Decretos que afectan a la Junta Vecinal de Pámanes y de los que no se informa a esta, y que el primer paso para crear el órgano de cooperación debe darlo el Ayuntamiento por ser la Administración más grande de las implicadas.

El Sr. Alcalde le responde que tal vez tiene un asesor que la está asesorando mal, que ella es Presidenta de la Junta Vecinal y también concejala, al igual que otros concejales municipales son vocales de la Junta, y que sabe que cuando ella llama al Ayuntamiento se la atiende y conceden cosas y que la Junta Vecinal no está celebrando sesiones.

La Sra. Ríos enumera las siguientes actuaciones en las que el Ayuntamiento no ha informado no convocado a la Junta:

- Reunión con la Administración General del Estado para tratar temas del proyecto que afecta a la N-634.





- Colocación de la bandera en la rotonda.
- De obras en carreteras.
- Inicio de obra en el Barrio Elsedo.

El Sr. Alcalde expone que para el equipo de gobierno Pámanes es fundamental, y recuerda que la primera inversión conseguida fue para Pámanes.

La Sra. Ríos replica que ella solo quiera saber si el Ayuntamiento va a promover el órgano paritario. Explica también que el Pleno de septiembre de la Junta no se celebró por estar ella enferma., lo que se comunicó a Olga.

La Sra. Sainz le responde que se lo comunicaron ayer.

No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 6 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC), cuatro a favor ( los de los Sres. Concejales de ULP y PSOE) y cero abstenciones

**14º.- Moción ULP solicitando la reforma del adoquinado de los viales del casco histórico**

La Sra. Ríos presenta la siguiente moción:

Liérganes es conjunto histórico artístico, por declaración del Consejo de Ministros desde 1979, y Bien de Interés Cultural (BIC) por declaración del Gobierno de Cantabria desde 1998. Pero lamentablemente nuestra villa ha tenido muy mala suerte con las dos actuaciones que el Gobierno regional ha realizado adoquinando unas calles que antes eran asfalto. Porque ni la gran reforma acabada en 2009, ni tampoco la de 2016, han resultado positivas, pese a lo costoso de las inversiones realizadas por la Administración autónoma.

En ambas ocasiones ni siquiera superaron el periodo de garantía en buenas condiciones. Que si el recebado estaba mal ejecutado, que si había demasiada arena y poco material para sujetar bien los adoquines, que si apenas se había utilizado mortero... Lo cierto es que se han hecho por el Gobierno de Cantabria dos



costosas actuaciones que no han servido para nada. Este Ayuntamiento advirtió al Gobierno autónomo, antes de que la garantía de la obra venciera, de deficiencias notables y visibles en la calle, pero sin éxito alguno.

No pretendemos entrar en debate alguno sobre el tráfico en el casco viejo, pero sí sobre el lamentable estado en el que se encuentra el firme de la calle Jean Curtius, con blandones que cada vez son más grandes, a pesar de que los camiones de la recogida de residuos ya no pasan a diario por el casco viejo. Y comienza también a deteriorarse de manera importante el vial de la calle Convento.

Quizás sea el momento de abrir el debate sobre el firme del conjunto histórico tras el fracaso rotundo de las últimas dos actuaciones. Ahora mismo son muchos, por ejemplo, los cascos históricos que apuestan por el uso de la piedra natural en la pavimentación, pero no en formato de pequeño adoquín, sino de baldosa de granito, mármol u otros componentes de contrastada durabilidad o resistencia.

No somos técnicos en la materia, pero si sería interesante que los técnicos realizaran catas previas para elegir el mejor sistema de pavimentación, utilizando, por ejemplo, losetas y adoquines de granito con corte de cantera, y con un acabado rugoso para una mayor adherencia. En cualquier caso, se precisa, a la vista está, tras las dos costosas actuaciones fallidas, que se precisa de un mortero de mayor resistencia, ya que de lo contrario volverá a suceder lo que conocemos: que la calle es una sucesión de adoquines sueltos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal de la Unión por Liérganes y Pámanes (ULP) PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**--PRIMERO:** Solicitar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Liérganes que se efectúen, a la mayor brevedad posible, obras de reforma integral del firme en la calle Jean Curtius, y en la calle Convento en algunas zonas, a fin de acabar con los blandones y socavones que ahora presenta.

**--SEGUNDO.** Que en el caso de que sea la Administración autónoma quien realice la obra, se tengan en cuenta los errores anteriores, las nuevas posibilidades que existen con éxitos contrastados en otros cascos históricos con nuevos materiales, y que se tenga, además, en cuenta el criterio del Ayuntamiento de Liérganes.

**--TERCERO:** Que se dé traslado de este acuerdo a la Consejería de Cultura y





Turismo, a la Consejería de Fomento, a la Delegación del Gobierno central en Cantabria, y a la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España.

El Sr. Alcalde explica que el actual equipo de Gobierno ya ha hecho los deberes y está orgulloso.

Se ha realizado un topográfico y se ha enviado un proyecto para reparar las calles

No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 6 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC), cuatro a favor ( los de los Sres. Concejales de ULP y PSOE) y cero abstenciones

**15º.- Moción ULP solicitando que la Plaza de los Cañones no sea un parking.**

La Sra. Ríos presenta la siguiente moción:

“Una de las primeras decisiones del nuevo equipo de gobierno municipal fue abrir de nuevo la Plaza de los Cañones al aparcamiento indiscriminado de vehículos, y retirar los bolardos instalados en 2017. Se trata de una decisión política absolutamente legal que corresponde al alcalde en el uso de sus competencias en la ordenación del tráfico. Que iba a suprimir los bolardos del casco viejo no fue una novedad, ya que lo prometió en las campañas electorales de 2019 y 2023, pero abrir de nuevo nuestra emblemática y bella plaza -la única que tiene el pueblo-, ha sido dar un paso negativo en la dirección contraria a la defensa de nuestro patrimonio histórico y artístico.

Como bien sabe el bipartito que nos gobierna (PP y PRC), Liérganes es conjunto histórico artístico, por declaración del Consejo de Ministros desde 1979, y Bien de Interés Cultural (BIC) por declaración del Gobierno de Cantabria desde 1998. Es por ello, que la decisión de volver al aparcamiento de coches es, a nuestro juicio, una barbaridad y un atentado contra la belleza de la plaza que preside la



gran casa del inquisidor y sacerdote, don Domingo de la Cantolla, además de otros inmuebles de enorme valor.

Durante 2020, el Gobierno regional acometió, a propuesta del Ayuntamiento, una obra que transformó la movilidad en esa plaza, al margen de otras en el casco viejo, que estaban ya recogidas en el pacto de gobernabilidad firmado por la Unión por Liérganes y Pámanes junto a Partido Regionalista de Cantabria. La concejalía de Movilidad la ostentaba el actual primer teniente de alcalde, don José Ortiz Gómez, concejal regionalista que abrazó la idea de suprimir el aparcamiento, al igual que el entonces consejero de Obras Públicas del PRC, don José Luis Gochicoa. Fue este departamento del Gobierno de Cantabria quien financió la obra de que la plaza estuviera al mismo nivel, y únicamente accesible, a través de un bolardo retráctil, para los vecinos que dispusieran de vados de vehículos de acceso a garajes y los equipos de emergencia.

De esta forma, tras la actuación del Gobierno autónomo, la plaza, dada su ubicación céntrica y que es una de las zonas de más afluencia del pueblo, amplió el espacio de circulación y estancia de visitantes y vecinos del pueblo con mayores garantías de seguridad al retirar el tráfico y los vehículos. Las obras ejecutadas sirvieron para acabar con los desniveles de la plaza que distinguían la zona peatonal con la de tránsito de vehículos, ya que hasta la fecha existía una diferenciación mediante distintos formatos de adoquín del centro de la plaza, un vial perimetral y las aceras exteriores.

Pues bien, el señor alcalde, don Ángel Bordas García, a preguntas de nuestro grupo en el pleno ordinario del pasado mes de septiembre, respondió, en nuestra opinión, de forma evasiva, cuando trasladó a la Corporación y al público asistente que mientras durase el rodaje de una serie televisiva de Movistar la plaza estaba abierta. La respuesta fue tan poco concreta que, a fecha de hoy, solo tenemos claro que sigue habiendo coches incluso con el árbol de Navidad en mitad de la plaza.

Retírese, pues, al menos, a los propietarios de los vados de aparcamiento los mandos entregados en su día para abrir y cerrar el bolardo retráctil, y reconózcase abiertamente que la plaza es ya, lamentablemente, una infraestructura más de aparcamiento en el conjunto histórico de la villa. El señor alcalde cumple con la palabra dada en las últimas campañas electorales, y el señor Ortiz Gómez, ahora que está tan de moda cambiar de opinión, igual es capaz de justificar su nueva postura, que todos sabemos a qué obedece tras el pacto suscrito -cargos y retribuciones- por el PRC y el PP casi dos meses después de las elecciones autonómicas.





El pasado 28 de mayo, los ciudadanos con sus votos decidieron la composición de este salón de plenos y cuatro grupos políticos estamos llamados a la negociación, la generosidad y el acuerdo. La pluralidad representa un mandato para el diálogo. Discrepemos en las propuestas y en los programas, no en la interlocución entre representantes elegidos democráticamente, porque todos y cada uno de nosotros representamos a la ciudadanía de Liérganes y de Pámanes

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de la Unión por Liérganes y Pámanes (ULP) PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

--PRIMERO: Solicitar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Liérganes que la Plaza de los Cañones quede liberada de vehículos estacionados, a fin de que vuelva a ser la plaza emblemática de una villa histórica y artística. Ni parking, ni circulación de vehículos, salvo los vehículos de los vecinos/as con vado y garaje y los equipos de emergencia.

--SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico y a la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España, entidad a la que Liérganes pertenece desde 2016.”

El Sr. Alcalde agradece que reconozcan que ha cumplido lo que prometió, y que tal vez por eso le han votado los vecinos.

Continúa comentando que no sabe con quien hablan porque hay muchos vecinos que prefieren la plaza así, que hay cuatro o cinco coches que aparcan, igual que cuando estaba el bolardo. Añade que si se formulase una consulta a los vecinos sería posible que ganase la opción de tener la plaza abierta.

Prosigue explicando que la plaza se cierra para determinadas actividades (árbol, Rallye etc.) y que mientras sea alcalde la plaza va a estar así.

El Sr. Hoz opina que muchos vecinos de Pámanes entienden que esta mejor así, que pueden aparcar cuando vienen a los comercios.

El Sr. Hoz valora que este tema genera mucha polémica y propone buscar una alternativa: cerrar la plaza y establecer un aparcamiento alternativo. Que hay



periodos en los que debería cerrarse y otros, como ahora, en los que esta bien abierta; que cerrarla completamente sin alternativa no lo ve viable, porque hay comercios y servicios afectados.

El Sr. Ortiz interviene defendiendo un sistema alternativo, y apoya una solución no estática , abrir o cerrar dependiendo el periodo.

El Sr. Hoz propone que los meses de julio y agosto este cerrada.

Los dos concejales regionalistas muestran su conformidad con dicha idea.

La Sr. Ríos expresa que es una lastima ver las fotos del árbol rodeado de coches.

El Sr. Hoz reitera que no ve viable el cierre de la plaza sin alternativas.

El sr. Alcalde manifiesta que hay personas en contra de que se aparque en la Plaza pero que aparcen en ella.

No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con 7 votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC-PSOE ), tres a favor ( los de los Sres. Concejales de ULP) y cero abstenciones

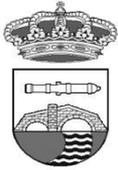
**16º.- Moción de ULP proponiendo la cubrición del parque infantil de Pámanes.**

La Sra. Ríos presenta la siguiente moción:

"Es realmente triste para este grupo municipal leer unas declaraciones de nuestro alcalde al periódico digital [Filtr@cion.es](https://filtracion.es) en el que asegura que su gran objetivo de legislatura, lo que también ratifica su primer teniente de alcalde, don José Ortiz Gómez, es llevar a cabo la construcción de un puente, innecesario, a nuestro juicio, en la zona cercana a la presa y molino de Regolgo para -literal "descongestionar el tráfico y, sobre todo, facilitar el acceso y la salida del municipio durante el verano, las fiestas de san Pantaleón y san Pedruco, y el mercado semanal de los domingos". Y el resto del año pues improvisamos a ver cómo se da vida al nuevo puente.

Contrasta esta pretensión millonaria con la falta de interés en hacer obras e infraestructuras más pequeñas y provechosas para mejorar la vida de los vecinos. Nos parece bien que el equipo de gobierno haya reclamado al consejero de





Educación la cubrición del parque de recreo y pista polideportiva al aire libre del Colegio Público Eugenio Perojo. Es una instalación de la Consejería de Educación y ha de ser la comunidad autónoma quien la financie.

Pero nada se dice de cubrir el nuevo parque de Pámanes, cada vez más concurrido de familias, lo que garantizaría su utilidad todo el año. Téngase en cuenta que Pámanes cuenta con casi un tercio de la población del término municipal, y un centro cívico con mucha actividad. En cuanto llueve, los niños dejan el parque infantil inaugurado en 2019 y ya no tienen a dónde ir. Desde este grupo municipal de la ULP consideramos imperioso que este Ayuntamiento se ponga a trabajar en el diseño de la cubierta de este parque financiado por el Gobierno regional y el Ayuntamiento. Consideramos que es necesario avanzar en este punto en una región como la nuestra, que es la octava en días de lluvia al año.

Desde este grupo municipal tenemos entre nuestras prioridades dotar de espacios cubiertos al municipio, conscientes de que la demanda por parte de las familias es cada vez mayor. Unos espacios que permitan mantener el juego y la vida al aire libre con independencia de las condiciones climáticas.

Cada vez son más los municipios que apuestan por la colocación de una estructura de madera laminada con paneles de policarbonato que dé cobijo a la instalación cubierta. Al mismo tiempo, dentro de este proyecto en Pámanes es preciso que se recoja, igualmente, el acondicionamiento del suelo actual de la pista deportiva de la vieja escuela, junto a la bolera y la iglesia, lo que supondrá una mejora integral del pavimento existente.

Todo ello en una primera fase, porque seguidamente habrá que ser ambiciosos y apostar por cubrir el parque infantil de Liérganes, junto a la estación de Renfe, una necesidad que demandan pequeños y mayores. Ello supondría mejorar la vida de los vecinos bastante más que construir un puente que nadie ha demandado, salvo el PP y por lo que vemos su aliado, el concejal Ortiz Gómez.

La industria tiene ya muchas soluciones para invierno y verano, especialmente indicadas para cubrir espacios de manera elegante. Se trata de estructuras tensadas perfectas para cubrir total o parcialmente todo tipo de espacios abiertos, como parques infantiles, plazas públicas, escenarios, aparcamientos, zonas de ocio,



instalaciones deportivas, etcétera. Así las cosas, esta es la:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**-PRIMERO:** Que se apruebe a la mayor brevedad posible la elaboración de un proyecto que permita cubrir total o parcialmente el parque de Pámanes

**-SEGUNDO:** Que se sustituya el viejo pavimento de la pista de deportiva junto a la vieja escuela y la bolera, y se adecuenten los elementos susceptibles de ser mejorados.

**-TERCERO:** Que se mantenga la prohibición de aparcar en la pista deportiva, a excepción de cuando se pasa consulta médica.

**--CUARTO:** Que se dé traslado de este acuerdo a la Consejería de Deporte y a la Consejería de Fomento.”

La Sr. Ríos plantea que Pámanes no tiene espacio cubierto y que entiende que es una buena opción cubrir el parque de Pámanes.

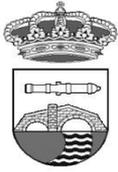
El Sr. Alcalde contesta que se esta redactando un proyecto para cubrir la pista del colegio, que este tipo de infraestructuras son muy caras y que no es prioritario ahora cubrir la pista, que primero quieren conocer la opinión de los vecinos, por que los vecinos colindantes con la infraestructura pueden no estar conformes con que se les coloque esa estructura frente a sus casas.

Continúa explicando que se va a efectuar un arreglo del Consultorio de Pámanes, que presenta goteras , habiendo comunicado los médicos que si no se adoptan medidas no van a poder prestar servicio, también se pretende terminar las gradas.

No suscitándose mayor debate, se somete la moción a votación, resultando RECHAZADA la misma con seis votos en contra (los de los Sres. Concejales del PP-PRC), cuatro a favor ( los de los Sres. Concejales de ULP y PSOE) y cero abstenciones

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





### 17º.- Información PMP

El Alcalde explica que el Periodo medio de pago del tercer trimestre de 2023 es de 14,20 días. Dato que señala es muy positivo.

### COMUNICACION RESOLUCIONES ALCALDIA

El Sr. Alcalde entrega copia del listado de resoluciones subida al expediente, disculpando que por error, no se ha incluido en el orden del día.

#### LISTA DE RESOLUCIONES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRETO 2023-0560 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	18/12/2023 14:30	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 723/2023 -- EXENCION DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR TENER MAS DE 25 AÑOS --	723/2023
DECRETO 2023-0559 [Decreto de la convocatoria]	18/12/2023 13:33	Expediente PLN/2023/14 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Pleno Ordinario	PLN/ 2023/14
DECRETO 2023-0558 [Resolución LICENCIA PERRO PELIGROSO 678 2023]	18/12/2023 11:02	SIA 1527903 -- Todos -- Expediente 678/2023 -- SOLICITUD LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO. LUIS MARIA GALLEGO Y REBECA CIMIANO --	678/2023
DECRETO 2023-0557 [3.Resolución_DECRETO]	15/12/2023 13:35	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 718/2023 -- -- EXENCION IVTM POR MINUSVALIA --	718/2023
DECRETO 2023-0556	15/12/2023	SIA 2820350 -- Administración	130/2023



[DECRETO CONCESION SUBVENCION Bolos]	8:31	-- Expediente 130/2023 -- Múltiples interesados -- Concesión Subvención nominativa 2023 -- Peña Bolística Pámanes	
DECRETO 2023-0555 [DECRETO CONCESION SUBVENCION Asociación padres]	15/12/2023 8:31	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Múltiples interesados -- Concesión Subvención nominativa -- Asociación Familias Colegio	130/2023
DECRETO 2023-0554 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	14/12/2023 14:38	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 619/2023--	619/2023
DECRETO 2023-0553 [decreto orden demolición]	14/12/2023 12:52	SIA 1527849 -- Urbanismo -- Expediente 253/2022 -- Declaración ruina.- Orden demolición	253/2022
DECRETO 2023-0552 [decreto pago UBAS]	14/12/2023 9:54	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 716/2023 -- cuota UBAS liquidación gastos 2022 --	716/2023
DECRETO 2023-0551 [decreto mc 20.23]	12/12/2023 10:32	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 697/2023 -- mc 20.2023 transferencia mismo grupo area de gasto --	697/2023
DECRETO 2023-0550 [decreto mc 21.23]	12/12/2023 8:16	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 714/2023 -- mc 21/2023 transferencia misma área de gasto -- ayudas emergencia	714/2023
DECRETO 2023-0549 [decreto incoando RLU 39037A524000210000EF]	12/12/2023 8:15	SIA 1528072 -- Administración -- Expediente 713/2023 -- RLU.-Orden paralización obra e incoación expediente restablecimiento legalidad urbanística 39037A524000210000EF --	713/2023
DECRETO 2023-0548 [DECRETO CONCESION SUBVENCION Coral]	11/12/2023 13:24	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Múltiples interesados -- Subvenciones nominativas 2023 -- Concesión Subvención Coral de Liérganes	130/2023





DECRETO 2023-0547 [Resolución Alcaldía sad noviembre 2023]	11/12/2023 13:03	SIA 2746617 -- Todos -- Expediente 710/2023 -- APROBACIÓN PADRÓN TASA AYUDA A DOMICILIO MES DE NOVIEMBRE DE 2023 --	710/2023
DECRETO 2023-0546 [decreto justificacion subv parroquias]	11/12/2023 12:10	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Justificación subvenciones nominativas Parroquias	130/2023
DECRETO 2023-0545 [3. decreto ce anticipo caja]	11/12/2023 11:58	SIA 1528111 -- Administración -- Expediente 712/2023 -- anticipo caja fija Concejalía Festejos --	712/2023
DECRETO 2023-0544 [decreto factura poste eléctrico]	05/12/2023 13:31	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 708/2023 -- factura gestión energética poste recarga eléctrica --	708/2023
DECRETO 2023-0543 [DECRETO APROBANDO PAGA EXTRA NAVIDAD 23]	05/12/2023 13:29	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 707/2023 -- extra Navidad --	707/2023
DECRETO 2023-0542 [DECRETO 2023-0134 [Resolución decreto de Alcaldía]]	05/12/2023 11:10	SIA 1527863 -- Servicios Sociales -- Expediente 688/2023 -- TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (39/97/23)	688/2023
DECRETO 2023-0541 [3.Resolución_DECRETO]	05/12/2023 9:56	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 82/2023 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2023 --	82/2023
DECRETO 2023-0540 [decreto TASA AGUA 3º TRIMESTRE 2023]	05/12/2023 8:03	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 704/2023 -- PAGO TASA ABASTECIMIENTO AGUA 3º trimestre 23 --	704/2023
DECRETO 2023-0539 [DECRETO REQUIRIENDO	04/12/2023 12:48	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 702/2023 --	702/2023



SUBSANACION SOLICITUD 702.2023]		Requiriendo mejora solicitud RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR NO SEÑALAMIENTO PUNTO CONEXION AGUA --	
DECRETO 2023-0538 [Decreto de la convocatoria]	01/12/2023 12:07	Expediente JGL/2023/13 -- Convocatoria JGL	JGL/ 2023/13
DECRETO 2023-0537 [audiencia informe técnico desfavorable 29.2023]	01/12/2023 11:47	SIA 1527828 -- Urbanismo -- Expediente 29/2023 -- Dando audiencia tras informe técnico desfavorable	29/2023
DECRETO 2023-0536 [al libro de Decretos.- Decreto denegando exención]	01/12/2023 8:52	SIA 1527906 -- Urbanismo -- Expediente 597/2023 -- Al libro decreto denegando exención de IBI Protección Integral --	597/2023
DECRETO 2023-0535 [3.Resolución_DECRETO]	01/12/2023 8:45	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 82/2023 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2023 --	82/2023
DECRETO 2023-0534 [RESOLUCION BONIF FAM NUM]	01/12/2023 8:44	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 691/2023 -- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO IBI Y TASA AGUA POR CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA.	691/2023
DECRETO 2023-0533 [3 .Resolución Decreto]	01/12/2023 8:43	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 699/2023 -- G39860523 ASOCIACION FOMENTO CREATIVIDAD INFANTO JUVENIL -- CONTRATO MENOR DE ANIMACIÓN MUSICAL PARA EL ENCENDIDO NAVIDEÑO --	699/2023
DECRETO 2023-0532 [DECRERTO SUSPENDIENDO PLAZO DE RESOLUCION SOLICITUD INFORME]	01/12/2023 8:10	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 644/2023 -- SUSPENSION PLAZO RESOLUCION POR SOLCITUD INFORME	644/2023





DECRETO 2023-0531 [Resolución_DECRETO]	30/11/2023 14:01	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 695/2023 -- Facturas Aldro noviembre --	695/2023
DECRETO 2023-0530 [3.Resolución_DECRETO]	30/11/2023 9:29	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 698/2023 -- -- EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALIA --	698/2023
DECRETO 2023-0529 [DECRETO APROBANDO NOMINA corregida NOVIEMBRE]	30/11/2023 8:26	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 687/2023 -- -- nominas noviembre -- Adecuación nómina IT	687/2023
DECRETO 2023-0528 [3.Resolución_DECRETO]	30/11/2023 7:50	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 696/2023 -- -- EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALIA JOSE CASTRO --	696/2023
DECRETO 2023-0527 [decreto facturas 39.2023 ALC]	29/11/2023 11:23	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 694/2023 -- fact 39.2023 ALC --	694/2023
DECRETO 2023-0526 [regularización nomina]	28/11/2023 13:57	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 629/2023 -- nominas octubre -- regularización por baja enfermedad	629/2023
DECRETO 2023-0525 [DECRETO CONCESION SUBVENCION Asoc Mujeres]	28/11/2023 13:29	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Múltiples interesados -- Subvenciones nominativas 2023 -- Asociación mujeres Pámanes	130/2023
DECRETO 2023-0524 [DECRETO CONCESION SUBVENCION parroquias]	28/11/2023 12:54	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Múltiples interesados -- Subvenciones nominativas 2023 -- Parroquias Liérganes y Pámanes	130/2023
DECRETO 2023-0523 [DECRETO MC 19-23]	28/11/2023 12:52	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 693/2023 --	693/2023



		S3933002B Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad -- mc 19/2023 GENERACION CORRESPONSALES --	
DECRETO 2023-0522 [DECRETO CONCESION SUBVENCION peña Pantaleon]	28/11/2023 12:52	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Subvenciones nominativas 2023 -- Peña Pantaleón	130/2023
DECRETO 2023-0521 [audiencia informe tecnico desfavorable 689.2023]	28/11/2023 11:51	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 689/2023 -- Audiencia interesado informe técnico desfavorable	689/2023
DECRETO 2023-0520 [DECRETO interes CCLL B-2019]	28/11/2023 9:39	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 22/2019 -- abono interés reintegro Subvención Corporaciones Locales 2019.	22/2019
DECRETO 2023-0519 [Resolución reconocimiento deuda seguridad social 680 2023 2]	28/11/2023 9:39	SIA 2236958 -- Todos -- Expediente 680/2023 -- REGULARIZACIÓN DEUDAS SEGURIDAD SOCIAL. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019 Y FEBRERO 2023 --	680/2023
DECRETO 2023-0518 [DECRETO APROBANDO NOMINAS novoembre]	24/11/2023 13:49	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 687/2023 -- nominas noviembre --	687/2023
DECRETO 2023-0517 [3 Resolución de Alcaldía]	24/11/2023 8:40	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 679/2023 -- B39874474 AL FONDO A LA IZQUIERDA COMUNICACIÓN S.L. -- CONTRATO MENOR REPARACIÓN TOTEMS Y SUMINISTRO PEGATINO A --	679/2023
DECRETO 2023-0516 [decreto incoando RLU 39037A526000130001RM]	23/11/2023 13:53	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Expediente 685/2023 -- Incoación Expediente restablecimiento legalidad urbanística 39037A526000130001RM --	685/2023



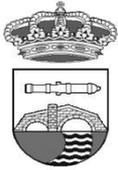


DECRETO 2023-0515 [DECRETO autorización demanial acopio]	23/11/2023 11:46	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Autorización ocupación acopio material	237/2022
DECRETO 2023-0514 [Resolución reconocimiento deuda seguridad social 680 2023]	22/11/2023 13:30	SIA 2236958 -- Todos -- Expediente 680/2023 -- REGULARIZACIÓN DEUDAS SEGURIDAD SOCIAL. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019 Y FEBRERO 2023 --	680/2023
DECRETO 2023-0513 [DECRETO [Resolucion agua]]	21/11/2023 8:56	SIA 1527857 -- Administración -- Expediente 676/2023 -- -- Alta abastecimineto	676/2023
DECRETO 2023-0512 [DECRETO regularizacion Fondo suministros y pago devolucion]	20/11/2023 10:54	SIA 1528059 -- Servicios Sociales -- Expediente 293/2022 -- regularización 22- 23 convenio ICASS serv sociales atención primaria y pago	293/2022
DECRETO 2023-0511 [3.Resolución_DECRETO]	20/11/2023 10:09	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 82/2023 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2023 --	82/2023
DECRETO 2023-0510 [Decreto baja]	20/11/2023 9:43	SIA 2668329 -- Administración -- Expediente 662/2023 -- BAJA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO --	662/2023
DECRETO 2023-0509 [DECRETO autorizando Cantur]	17/11/2023 13:25	SIA 1527836 -- -- Expediente 653/2023 -- Autorización labores de desbroce y limpieza de los caminos y la instalación de señales y carteles informativos para permitir el acceso y disfrute rutas	653/2023
DECRETO 2023-0508 [decreto admitiendo e	17/11/2023 7:34	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 164/2023 --	164/2023



instructor		1Nombrando instructor responsabilidad patrimonial daño rueda quima zona cementerio --	
DECRETO 2023-0507 [RESOLUCIÓN PAGO DESPLAZAMIENTO CURSO FCM]	16/11/2023 12:28	SIA 1527985 -- Todos -- Expediente 671/2023 -- DESPLAZAMIENTOS CURSO BÁSICO DE RÉGIMEN LOCAL FCM --	671/2023
DECRETO 2023-0506 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	15/11/2023 14:24	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 670/2023 -- EXENCION DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR TENER MAS DE 25 AÑOS --	670/2023
DECRETO 2023-0505 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA DEVOLUCIÓN SAD 669 2023]	15/11/2023 14:21	SIA 1527905 -- Todos -- Expediente 669/2023 -- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS TASA SAD POR FALLECIMIENTO TITULAR.	669/2023
DECRETO 2023-0504 [RESOLUCIÓN ALCALDIA EXPTE 668 2023]	15/11/2023 10:09	SIA 2833540 -- Todos -- Expediente 668/2023 -- SOLICITUD DE ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.	668/2023
DECRETO 2023-0503 [Resolución de alcaldía nombramiento Ojeda]	15/11/2023 8:28	SIA 1528016 -- Administración -- Expediente 657/2023 -- Múltiples interesados -- contratación conserje laboral temporal por vacante --	657/2023
DECRETO 2023-0502 [3 .Resolución Decreto]	15/11/2023 7:52	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 665/2023 -- ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE S.L., ESCEYCAR S.L. -- CONTRATO MENOR CELEBRACIÓN NAVIDAD DIA 30/12/2023 --	665/2023
DECRETO 2023-0501 [al libro.- decreto desestimando responsabilidad]	14/11/2023 8:53	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 372/2022 -- desestimación solicitud responsabilidad patrimonial	372/2022
DECRETO 2023-0500 [3 .Resolución Decreto]	14/11/2023 7:52	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 570/2023 -- NetCan Technologies S.L. --	570/2023



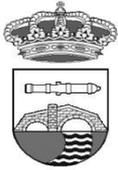


		CONTRATO MENOR DE CONECTIVIDAD Y TELEFONIA --	
DECRETO 2023-0499 [3 .Resolución Decreto]	13/11/2023 9:25	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 663/2023 -- SONEPAR -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO luces navidad --	663/2023
DECRETO 2023-0498 [3. Resolución_DECRETO 2023- 0402 [Resolución Alcaldía sad septiembre 2023]]	10/11/2023 11:38	SIA 2746617 -- Todos -- Expediente 659/2023 -- APROBACIÓN PADRÓN TASA AYUDA A DOMICILIO MES DE OCTUBRE DE 2023 --	659/2023
DECRETO 2023-0497 [decreto suspendiendo hasta recurso CROTU]	10/11/2023 8:52	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 370/2022 -- Múltiples interesados -- Suspension hasta que resuelva CROTU recurso	370/2022
DECRETO 2023-0496 [3 .Resolución Decreto]	09/11/2023 15:08	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 658/2023 -- SAYPEC S.L -- CONTRATO MENOR SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA 2023-2024 --	658/2023
DECRETO 2023-0495 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	09/11/2023 15:07	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 660/2023 -- -- EXENCION DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR TENER MAS DE 25 AÑOS --	660/2023
DECRETO 2023-0494 [Decreto de la convocatoria]	08/11/2023 13:56	Expediente JGL/2023/12 -- Múltiples interesados -- Convocatoria JGL 10.11.2023	JGL/ 2023/12
DECRETO 2023-0493 [20231107_Resolución_decre to reconociendo trienio]	07/11/2023 14:13	SIA 1528005 -- Administración -- Expediente 656/2023 -- 1 a libro Decretos -- reconocimiento 12ª trienio --	656/2023



DECRETO 2023-0492 [3. Resolución DECRETO 2023-0022 [DECRETO EXENCION IVTM MINUSVALIA (CAMBIO VEHICULO)	07/11/2023 8:54	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 620/2023 -- -- SOLICITUD EXENCION IVTM POR MINUSVALIA --	620/2023
DECRETO 2023-0491 [DECRETO paralización licencia39037A60800051000 0SU]	07/11/2023 8:10	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Expediente 646/2023 -- Paralización e incoación RLU obra sin licencia cerramiento de parcela en frente a vial (Ref. catastral: 39037A608000510000SU) --	646/2023
DECRETO 2023-0490 [decreto facturas 37.2023 ALC]	06/11/2023 10:43	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 649/2023 -- FACT 37.2023 --	649/2023
DECRETO 2023-0489 [3.Resolución_DECRETO]	06/11/2023 10:19	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 82/2023 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2023 --	82/2023
DECRETO 2023-0488 [Resolución DECRETO]	06/11/2023 9:58	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 650/2023 -- Facturas aldro sept.octubre partida 1 --	650/2023
DECRETO 2023-0487 [_Resolución DECRETO]	06/11/2023 9:48	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 82/2023 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2023 --	82/2023
DECRETO 2023-0486 [decreto rectificación error]	02/11/2023 13:14	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 631/2023 -- ONRIC VISION -- CONTRATO MENOR PROYECCIÓN OBRA SE ARMO EL BELEN --	631/2023
DECRETO 2023-0485 [decreto facturas 36.23 plumero]	27/10/2023 12:13	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 641/2023 -- FACT 36.2023 FACTURA PLUMEROS --	641/2023
DECRETO 2023-0484 [decreto facturas 35.23]	27/10/2023 11:54	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 640/2023 -- fact	640/2023





		35.2023 --	
DECRETO 2023-0483 [DECRETO paralización licencia y requiriendo proyecto]	27/10/2023 9:55	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 638/2023 -- paralización obra y requerimiento proyecto	638/2023
DECRETO 2023-0482 [3 Resolución de Alcaldía]	25/10/2023 14:07	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 632/2023 -- CONTRATO MENOR REPRESENTACIÓN CALISTA Y BALDOMERO --	632/2023
DECRETO 2023-0481 [3 Resolución de Alcaldía]	25/10/2023 12:39	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 631/2023 -- -- CONTRATO MENOR PROYECCIÓN OBRA SE ARMO EL BELEN --	631/2023
DECRETO 2023-0480 [decreto locomoción OSM agosto septiembre]	25/10/2023 11:29	SIA 1528034 -- Administración -- Expediente 636/2023 -- -- locomoción OSM agosto- septiembre --	636/2023
DECRETO 2023-0479 [DECRETO APROBANDO NOMINAS octubre y retrasos]	24/10/2023 12:08	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 629/2023 -- nominas octubre y atrasos 0.5 --	629/2023
DECRETO 2023-0478 [Resolución_DECRETO]	24/10/2023 10:03	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 627/2023 -- Facturas Aldro sept. octubre excepto código 1 --	627/2023
DECRETO 2023-0477 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	24/10/2023 8:21	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 617/2023 -- EXCENSION DEL IMPUESTO DEL VEHICULO POR MAS DE 25 AÑOS --	617/2023
DECRETO 2023-0476 [Resolución reconocimiento deuda seguridad social]	19/10/2023 14:09	SIA 1528110 -- Todos -- Expediente 625/2023 -- RECONOCIMIENTO DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD	625/2023



		SOCIAL --	
DECRETO 2023-0475 [3. Resolución TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 624 2023]	19/10/2023 11:02	SIA 1527920 -- Todos -- Expediente 624/2023 -- A61893871 FACTOR ENERGÍA, S.A. -- LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. FACTOR ENERGÍA --	624/2023
DECRETO 2023-0474 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA DEVOLUCIÓN SAD	18/10/2023 13:55	SIA 1527905 -- Todos -- Expediente 618/2023 -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. TASA SAD.	618/2023
DECRETO 2023-0473 [Decreto de la convocatoria]	17/10/2023 13:29	Expediente PLN/2023/13 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 20.10.23	PLN/ 2023/13
DECRETO 2023-0472 [decreto reintegro adelantado personal]	15/10/2023 19:37	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 615/2023 -- -- Reembolso Gasto trabajador --	615/2023
DECRETO 2023-0471 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA FRACC 614 2023]	13/10/2023 10:54	SIA 1527934 -- Todos -- Expediente 614/2023 -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO ICIO	614/2023
DECRETO 2023-0470 [3. Resolución DECRETO 2023-0402 [Resolución Alcaldía sad septiembre 2023]]	13/10/2023 10:16	SIA 2746617 -- Todos -- Expediente 602/2023 -- APROBACIÓN PADRÓN TASA AYUDA A DOMICILIO MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 --	602/2023
DECRETO 2023-0469 [decreto pago sanción CHC Quieva]	13/10/2023 10:16	SIA 1528079 -- Administración -- ABONO SANCION.- S/39/0042/23 I CHC CONTRA AYTO POR VERTIDO RESIDUOS -- LA QUIEVA	563/2023



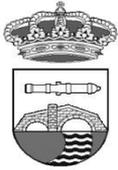


DECRETO 2023-0468 [decreto audiencia devolución aval inf. técnico desfavorable]	11/10/2023 14:13	SIA 1527931 -- Administración -- Audiencia interesado devolución aval	591/2023
DECRETO 2023-0467 [20231010_Resolución_decre to inadmitiendo recurso potestativo reposición]	11/10/2023 13:04	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 219/2023 -- remisión al libro Decretos. - Inadmitiendo recurso de reposición	219/2023
DECRETO 2023-0466 [3 Resolución de Alcaldía]	11/10/2023 12:50	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 610/2023 -- EXENCION DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR DISCAPACIDAD --	610/2023
DECRETO 2023-0465 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA SUBVENCIÓN FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS 2023_2024]	11/10/2023 12:28	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 613/2023 -- SUBVENCIÓN FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS 2023/2024 ORDEN EDU/11/2021 --	613/2023
DECRETO 2023-0464 [3 .Resolución Decreto]	10/10/2023 14:10	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 611/2023 -- CONTRATO MENOR DESTRUCTORA INTIMUS 180 CP4 AUTOSHRED --	611/2023
DECRETO 2023-0463 [decreto cambio instructor 553.2022]	10/10/2023 14:05	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 553/2022 -- cambio instructor expediente responsabilidad	553/2022
DECRETO 2023-0462 [3 Resolución de Alcaldía]	10/10/2023 12:48	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 599/2023 -- CONTRATO MENOR RECEPCIÓN SANTA CLAUS --	599/2023



DECRETO 2023-0461 [decreto mc 18.23]	10/10/2023 11:34	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 609/2023 -- mc 18/2023 transferencia misma área gasto 9 -- destructora papel	609/2023
DECRETO 2023-0460 [decreto rectificacion error]	10/10/2023 8:38	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 536/2023 -- -- CAMBIO DE VEHÍCULO EN LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR DISCAPACIDAD --	536/2023
DECRETO 2023-0459 [decreto admitiendo e instructor 601.23]	09/10/2023 9:18	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 601/2023 -- Incoación responsabilidad patrimonial rueda pinchada --	601/2023
DECRETO 2023-0458 [decreto desestimando responsabilidad]	09/10/2023 9:10	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 144/2023 - Desestimación responsabilidad patrimonial por rotura cubierta rueda alcantarilla abierta y no señalada en obra	144/2023
DECRETO 2023-0457 [decreto reintegro adelantado personal escobilla]	06/10/2023 7:56	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 607/2023 -- reembolso gasto trabajadora --	607/2023
DECRETO 2023-0456 [decreto añadiendo segunda factura no escaneada]	06/10/2023 7:56	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 463/2023 -- responsabilidad patrimonial segunda factura	463/2023
DECRETO 2023-0455 [DECRETO MC 17-23]	05/10/2023 12:39	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 606/2023 -- mc 17/2023 generación Pacto de Estado --	606/2023
DECRETO 2023-0454 [decreto suspendiendo hasta recurso CROTU]	05/10/2023 12:11	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Requerimiento recurso y suspendiendo	232/2021
DECRETO 2023-0453 [decreto aprobando justificación motosport]	04/10/2023 14:08	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 130/2023 -- Múltiples interesados --	130/2023





		Subvenciones nominativas 2023 -- justificación subvención	
DECRETO 2023-0452 [decreto aprobando proyecto muro contención Cantolla]	04/10/2023 11:27	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 492/2023 -- Aprobación Proyecto y más - OBRA PUBLICA.- Rehabilitación muro de contención Alberto de la Cantolla --	492/2023
DECRETO 2023-0451 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	04/10/2023 8:59	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 600/2023 -- SOLICITUD EXENCION IVTM POR MAYOR DE 25 AÑOS --	600/2023
DECRETO 2023-0450 [DECRETO 2023-0134 [Resolución decreto de Alcaldía]]	03/10/2023 9:51	SIA 1527863 -- Servicios Sociales -- Expediente 590/2023 -- TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (39/96/23)	590/2023
DECRETO 2023-0449 [DECRETO LICENCIA 29-2023]	02/10/2023 10:44	SIA 1527828 -- Urbanismo -- Expediente 29/2023 -- MCONCESION LICENCIA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN AGROPECUARIO EN SUELO RÚSTICO (Expte. CROTU 313702) -- 39037a604000280000ST	29/2023
DECRETO 2023-0448 [decreto TASA AGUA 2º TRIMESTRE 2023]	29/09/2023 13:17	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 541/2023 -- -- PAGO TASA ABASTECIMIENTO AGUA -- 2º trimestre	541/2023
DECRETO 2023-0447 [decreto mc 16-23]	29/09/2023 12:56	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 594/2023 -- mc 16/2023 transferencias mismo grupo programa 1 --	594/2023
DECRETO 2023-0446 [3 .Resolución Decreto]	29/09/2023 12:56	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 585/2023 -- B10761450 IDEO --	585/2023



		CONTRATO MENOR DE TALLERES MEDIO AMBIENTALES PARA NOVIEMBRE --	
DECRETO 2023-0445 [3 Resolución de Alcaldía]	29/09/2023 9:58	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 586/2023 -- SELEC -- CONTRATO MENOR SEGURIDAD PARA MERCADO DE OTOÑO 2023 --	586/2023
DECRETO 2023-0444 [Decreto de la convocatoria]	29/09/2023 8:58	Expediente JGL/2023/11 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA JGL 2/10/23	JGL/ 2023/11
DECRETO 2023-0443 [decreto incoación 589]	28/09/2023 10:45	SIA 2949017 -- Administración -- Expediente 589/2023 -- baja padrón por inclusión indebida --	589/2023
DECRETO 2023-0442 [remisión decreto al al libro]	28/09/2023 10:35	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Expediente 232/2021 -- tramite audiencia interesado CROTU desfavorable	232/2021
DECRETO 2023-0441 [Decreto de la convocatoria]	27/09/2023 13:55	Expediente CEC/2023/1 -- Convocatoria Comisión Especial de Cuentas	CEC/2023/1
DECRETO 2023-0440 [3 .Resolución Decreto]	27/09/2023 13:49	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 581/2023 -- BANDERAS PUERTA DE HIERRO -- CONTRATO MENOR COLOCACION BANDERAS PARA ROTONDA DE PÁMANES --	581/2023
DECRETO 2023-0439 [DECRETO APROBANDO NOMINAS septiembre 2023]	27/09/2023 10:31	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 582/2023 -- nominas septiembre --	582/2023
DECRETO 2023-0438 [decreto incoacion 583]	27/09/2023 9:05	SIA 2949017 -- Administración -- Expediente 583/2023 -- BAJA PADRON POR POSIBLE INCLUSION INDEBIDA --	583/2023
DECRETO 2023-0437 [3 Resolución de Alcaldía]	26/09/2023 9:18	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 545/2023 -- - CAMBIO DE VEHICULO CON EXCENCION POR MINUSVALIA --	545/2023





DECRETO 2023-0436 [decreto factura Orden UIC]	21/09/2023 18:26	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 577/2023 -- facturas 32/2023 --	577/2023
DECRETO 2023-0435 [decreto terraza]	21/09/2023 13:56	SIA 1527795 -- Urbanismo --- Licencia de instalación de terraza en calzada -- Pizzería	429/2023
DECRETO 2023-0434 [3 .Resolución Decreto]	21/09/2023 13:48	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 574/2023 -- ARGAEX PIRAMIDE 2006 S.L -- CONTRATO MENOR PRODUCTOS ANTIDESLIZANTES Y DECAPANTES --	574/2023
DECRETO 2023-0433 [4 RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023 13:33	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 573/2023 -- EXENCION IVTM POR MAYOR DE 25 AÑOS DE REMIGIO LAVIN CANO --	573/2023
DECRETO 2023-0432 [decreto aprobando proyecto caminos Condado y casas del Monte]	21/09/2023 13:27	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 486/2023 -- Direc. General de Obras Publicas -- Aprobación proyecto "Pavimentación de caminos en el Condado y Casas del Monte" --	486/2023
DECRETO 2023-0431 [[DECRETO justificación]]	21/09/2023 10:16	SIA 1528111 -- Administración -- Expediente 501/2023 -- Aprobación Justificación anticipo caja educadora para visita la Cavada --	501/2023
DECRETO 2023-0430 [decreto facturas 31.2023 ALC]	21/09/2023 10:15	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 572/2023 -- fact 31.2023 --	572/2023
DECRETO 2023-0429 [3 .Resolución Decreto]	20/09/2023 14:30	SIA 1527789 -- Administración -- Expediente 566/2023 -- FERRETERIA ARCON -- CONTRATO MENOR FISIOSANITARIO PARA	566/2023



		GANADEROS --	
DECRETO 2023-0428 [3 Resolución de Alcaldía]	20/09/2023 13:01	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 559/2023 -- -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR DISCAPACIDAD --	559/2023
DECRETO 2023-0427 [decreto asignando asesor a la recepción de obra]	20/09/2023 12:55	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 500/2022 -- Asesoramiento a recepción obra	500/2022
DECRETO 2023-0426 [3 .Resolución Decreto]	19/09/2023 13:44	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 562/2023 -- J39256219 MANTENOR CANTABRIA -- CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO DE CALDERA --	562/2023
DECRETO 2023-0425 [Resolución de alcaldía]	19/09/2023 13:32	SIA 2826576 -- Administración -- Expediente 568/2023 -- PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE VALDECILLA -- DENUNCIA VEHICULO ABANDONADO	568/2023
DECRETO 2023-0424 [decreto vehiculo abandonado 567-23]	19/09/2023 13:11	SIA 2826576 -- Administración -- Expediente 567/2023 -- -- INCOACCION EXPEDIENTE RETIRADA VEHICULO ABANDONADO	567/2023
DECRETO 2023-0423 [resolución]	19/09/2023 11:53	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 254/2023 -- RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO POR DESBROCE	254/2023
DECRETO 2023-0422 [decreto reconociendo responsabilidad]	19/09/2023 9:58	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 463/2023 -- Reconocimiento responsabilidad patrimonial daños coche consecuencia desbroce --	463/2023
DECRETO 2023-0421 [3.Resolución_DECRETO]	19/09/2023 9:12	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 564/2023 -- EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD --	564/2023
DECRETO 2023-0420 [3	19/09/2023	SIA 1527906 -- Administración	536/2023





Resolución de Alcaldía]	8:27	-- Expediente 536/2023 -- -- CAMBIO DE VEHÍCULO EN LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DEL VEHÍCULO POR DISCAPACIDAD --	
DECRETO 2023-0419 [[RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO CONVENIO MARE 2023]	19/09/2023 7:57	SIA 1527985 -- Todos -- Expediente 424/2022 --- PAGO CUOTA 2023 CONVENIO DE ABONO DE DEUDA POR TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SUSCRITO CON MARE --	424/2022
DECRETO 2023-0418 [DECRETO corrección Orden Día]	18/09/2023 13:07	Expediente PLN/2023/12 -- Múltiples interesados -- Orden del Día correcto convocatoria Pleno	PLN/ 2023/12
DECRETO 2023-0417 [Decreto de la convocatoria]	18/09/2023 11:23	Expediente PLN/2023/12 -- Múltiples interesados -- convocatoria sesión ordinaria pleno 21/9/2023	PLN/ 2023/12
DECRETO 2023-0416 [resolución reconociendo responsabilidad patrimonial]	18/09/2023 8:58	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 262/2022 -- Múltiples interesados -- RECONOCIENDO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS POR INUNDACION --	262/2022

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del **grupo socialista** se efectúan las siguientes preguntas:

#### Primera pregunta:



La posibilidad de ubicar la nueva oficina de turismo en el emplazamiento programado del centro cívico municipal es una cuestión que preocupa seriamente a nuestros vecinos y por ende a nuestro grupo. Espacios dedicados para el uso y disfrute, que permitan desarrollar actividades culturales y lúdicas e iba a contar con un gimnasio municipal con subvención aprobada de cincuenta mil euros por parte del anterior equipo de gobierno autonómico PRC PSOE... ¿Qué va a ser de esto? ¿se va a cambiar la ubicación? ¿se va a renunciar al gimnasio y a la subvención perdiendo también un espacio deportivo tan demandado y esperado por los vecinos y vecinas?

El Sr. Alcalde le responde que la instalación de un gimnasio no se ve viable, existiendo estudios que demuestran que no es viable. Informa que se va a dotar de a los vecinos de maquinas exteriores, dado que un experto indicó respecto al gimnasio que o cobramos mucho a los usuarios o tendríamos un déficit grande. Añade que en todo caso la sala del gimnasio proyectada es más pequeña que el salón de plenos.

El Sr. Hoz comenta que hay muchos vecinos esperando el gimnasio, y que en el gimnasio de Entrambasaguas hay días que de 12 usuarios , 7 son de Lierganes.

El Sr. Alcalde replica que lo mismo pasa con la guardería.

El Sr. Ortiz explica que la decisión es financiera, porque si va a dar perdidas ... y que el experto en gimnasios de Entrambasaguas ha estimado que da perdidas.

El Sr. Hoz sugiere que tal vez al experto no le interesa la apertura del gimnasio de Lierganes.

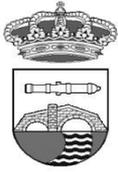
### **Segunda pregunta:**

El puente Mayor, conocido por todos como puente Romano es junto a los Picos de Busampiro una imagen icónica de nuestro municipio, fotografiado por miles de turistas anualmente como activo local relevante.

En la pasada legislatura el equipo de gobierno formado por ULP-PRC aprobó una partida de ciento noventa y ocho mil euros para su restauración urgente por el deterioro que sufre. ¿Cuál es la situación actual de dicha partida?

Se debe buscar financiación y colaboración con otras administraciones, tanto





---

a nivel autonómico como a nivel estatal dada la importancia histórico-cultural de nuestro puente, verdadero activo para nuestro municipio ¿se va a solicitar ayuda a otras administraciones para su rápida restauración?

El Sr. Alcalde contesta que nunca ha existido partida presupuestaria para esa obra, solo un proyecto y que van reunirse con la Dirección General de Cultura para plantearles el proyecto.

Por parte del **grupo socialista** se efectúan los siguientes ruegos:

La dirección de la residencia de mayores de Liérganes, a la cual agradecemos el buen trabajo que realiza para los nuestros, nos ha pedido que hagamos llegar al equipo de gobierno estas sencillas peticiones en este pleno:

1ª En estas fiestas navideñas y en posteriores agradecerían la visita de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente y de Papa Noel. También una visita de esta corporación creemos que es un mínimo gesto de agradecimiento a nuestros mayores.

El Sr. Alcalde responde que ya que la visita ya esta hablada y concertada con la Dirección de la Residencia.

2ª Los días de mercado se genera abundante suciedad, la cual desgraciadamente no es recogida por los comerciantes. Solicitan que sea limpiada la zona lo más intensamente posible ya que no es función de los trabajadores del centro la limpieza de los espacios públicos.

3ª Por la construcción de la última acera en la zona, solicitan un rebaje para estacionamiento de ambulancias. Sobra decir que muchos de nuestros mayores tienen una movilidad reducida. Cualquier ayuda hacia ellos y los profesionales que los atienden tiene que ser aplicada de la forma más rápida posible.

El Alcalde contesta que recogen el ruego.

Por parte del **grupo Unión por Liérganes y Pámanes** se efectúan las



siguientes preguntas:

### **Primera pregunta:**

¿Qué gestiones ha hecho el equipo de gobierno para hacer cumplir con la propuesta de alcaldía, aprobada en pleno extraordinario el 26 de mayo, relativa a la necesidad de reparar la grietas del Puente Mayor (hay proyecto técnico redactado por valor de 198.000 euros), la construcción de un parking de 65 plazas en Tarriba sobre una finca municipal, para el que también hay proyecto técnico y un presupuesto de 110.000 euros; y, por último una parada de autobús/marquesina, por parte de la Dirección General de Transportes en la rotondas de Pámanes?

¿Se ha hecho alguna gestión con alguna de las consejerías implicadas?

En la agenda diaria del Gobierno de Cantabria -que es pública- solo figura, en este semestre, un contacto oficial de nuestro alcalde con el consejero de Educación. Pero puede que haya habido tanto para el puente mayor, como para el parking de los pozos de Valcaba o la marquesina de autobús contactos informales. En cualquier caso, el parking de Valcaba cuenta incluso hasta con los permisos de Medio Ambiente y de Biodiversidad. Solo falta que la Dirección General de Turismo lo licite. ¿Tiene pensado el equipo de gobierno renunciar a esta infraestructura tan necesaria en Tarriba?

El Alcalde contesta que respecta al parking está el compromiso de hacerse en el 2024 y, respecto a la marquesina, que se ha vuelto a solicitar a Fomento.

### **Segunda pregunta:**

¿Qué ha ocurrido para que una obra licitada y adjudicada a la empresa Caser por el equipo de gobierno saliente -una nueva fase de nichos en el cementerio municipal de Liérganes- no haya ni siquiera comenzado, y la partida de 68.000 euros vuelva de nuevo, por tanto, a ser incluida en el presupuesto ordinario de 2024?

El Sr. Alcalde responde que la obra se esta retrasando mucho y que por eso se vuelve a prever la partida en el Presupuesto, e informa que él ha efectuado numerosas llamadas y gestiones para que se inicien.

### **Tercera pregunta:**





---

El 29 y 30 de diciembre de 2022 el servicio de Vías y Obras de la ahora Consejería de Fomento, remitió al Ayuntamiento dos resoluciones por las que se aprobaban sendos proyectos técnicos de nuestro Ayuntamiento: una partida de 140 luminarias led para mejorar la seguridad en la carretera secundaria entre Pámanes y Cabárceno, y otra para descubrir la piedra del Centro Cívico José Sainz de la Cuesta. De esta última se instaló un cartel anunciador de obra en la Plaza de los Cañones con el nombre de la empresa adjudicataria. ¿Ayuntamiento y Fomento se han puesto de acuerdo para que la reforma exterior de ese inmueble, que también incluía los canalones y un sencillo retejado, se ponga en marcha?

El Sr. Alcalde contesta que el rodaje de la película afectó a la ejecución de la obra, porque había compromiso de prestar el edificio, pero hay compromiso de continuar con la misma.

**Cuarta pregunta:**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado sendas facturas por valor de 11.650 euros, que corresponden a dos contratos menores -de servicios- relativos a la ludoteca de verano. En total 23.300 euros, que exceden claramente de los 15.000 euros del contrato menor de servicios. Se ha fraccionado en dos facturas -julio y agosto-, y aun así excede lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Suponemos que este aumento con respecto a otros años se debe a que se ha ampliado el horario de la misma. Vamos a pedir, en los próximos días, el expediente completo con el decreto de alcaldía ampliando el horario de la ludoteca -que se convocó inicialmente de 9,00 a 14,00 horas-, y el informe de secretaría y de intervención de la habilitada nacional en respuesta a la petición del alcalde, además del resto de documentos que integran un contrato de este tipo.

Aunque el contrato menor no está sujeto a fiscalización, lo cierto es que, en este caso, ha podido haber un fraccionamiento de contrato, derivado de aumentar las horas de la ludoteca. Desconocemos el informe motivado del órgano de contratación, que ha de contener la necesidad del contrato -el aumento de horas, por ejemplo-, y, además, la justificación de que no se está fraccionando el objeto del contrato. Estas dudas, entiéndase a nuestro grupo municipal, no implican que toda división o fraccionamiento contractual tenga que perseguir fines espurios o que constituya una ilegalidad, pues tendremos que estar a las circunstancias concretas de cada caso para dirimir si es o no válido el fraccionamiento.



La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es clara en relación a los contratos fraccionados. Así, su artículo 99.2 señala que: *"No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan"*. Solo hemos tenido acceso al pago de las facturas por la Junta de Gobierno Local ¿Podría aclararnos este asunto?

El Sr. Alcalde contesta que las facturas no son por ludotecas sino que una que es un proyecto de compartir la corresponsabilidad y otra es por la realización de un campus de deporte tradicional.

Continúa explicando que el Decreto de fecha 12/6/2023 fue firmado por el exalcalde , D. Santiago Rego Rodríguez, entregándoles copia del mismo.

#### **Quinta pregunta:**

El Gobierno de Cantabria, a través de Gesvicán, atendió favorablemente la instalación de dos cargadores eléctricos en Liérganes -en el parking de la Costera-, y con posterioridad otros dos más en Pámanes. ¿Sabe cuándo el Gobierno regional va a iniciar las obras?

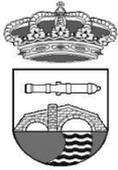
El Sr. Alcalde contesta que un cargador esta ya colocado en Pámanes y que el otro va en el nuevo parking de Tarriba, y que nada puede decir de los de Liérganes.

#### **Sexta pregunta:**

Su primer teniente de alcalde ha asegurado a El Diario Montañés (02-XII-2023), a propósito de la "falta de datos" en el contrato de suministro eléctrico -la ULP nunca cuestionó la legalidad del convenio de adhesión ni la propuesta de alcaldía- -, que "no se puede estar continuamente demandando expedientes, porque no podemos dedicar un funciona rio del Ayuntamiento exclusivamente a ello».

La verdad, señor alcalde, es que produce sonrojo que este concejal desconozca el fallo del pasado año del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo. Sentencia 167/2022, 10 Feb. Rec. 681/2021 , que es la más manejada desde entonces por los juristas y tribunales de instancia, y que tiene su origen en el ayuntamiento cántabro de Castañeda. El Supremo estimó el recurso de





casación interpuesto por un concejal del Ayuntamiento de Castañeda por la inactividad del Ayuntamiento a la hora de cumplir las peticiones de información de la oposición sobre expedientes obrantes en la oficina municipal que había presentado el 10 Sep. 2019.

Recuerda el fallo que el núcleo básico del derecho fundamental de participación política inherente al cargo de concejal está integrado por el derecho a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. Añade que el sistema normativo aplicable para el ejercicio de ese derecho fundamental de configuración legal es el establecido en la normativa de régimen local, que regula expresamente el tratamiento del acceso de los miembros de las Corporaciones Locales a los registros y archivos en los arts. 77 LBRL y 14, 15 y 16 ROF. El Supremo le dejó claro al fallecido alcalde de Castañeda que 45 peticiones de media de información al año "no parece excesivo" (literal). La ULP no llegará tan lejos, pero no renunciaremos a pedir la información que consideremos necesaria para cumplir con la labor de control.

Además, en estos seis meses desde la llegada, primero, del PP, y luego del PRC, una vez amasado el pacto de cargos y retribuciones, la ULP solo ha pedido información en dos ocasiones. En una de ellas incumpliendo el Ayuntamiento los plazos, porque la secretaria estaba de vacaciones. Nada dice al respecto la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 40/2015, sobre que los plazos puedan interrumpirse porque un funcionario/a esté de vacaciones. El Ayuntamiento cuenta con una funcionaria que tiene la cualificación suficiente para ejercer de secretaria accidental.

Y hay asuntos, como la ejecución presupuestaria a fecha de septiembre último, que todavía no hemos recibido, pese a solicitarla por escrito. Señor alcalde, la pregunta es bien sencilla. ¿Apoya usted a su concejal, que habla de transparencia, pero que a renglón seguido se queja de que "no se pueden pedir continuamente expedientes", o se inclina más por la postura de los seis magistrados de lo contencioso del Tribunal Supremo?

El Sr. Alcalde contesta que él es partidario de facilitar información a la oposición, posición que también apoya el concejal, y hace hincapié en que el



compromiso del equipo de gobierno es facilitar información.

El Sr. Ortiz explica que lo que no se puede pedir es que se les habilite el acceso a todos los expedientes desde el 2010 y añade que al día siguiente se dará respuesta a su solicitud de información de ejecución presupuestaria de festejos a septiembre de 2023.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.  
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento  
Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

